



CUT: 248687-2023

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0142-2023-ANA-GG

San Isidro, 12 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Oficio N° 0615-2023-ANA-MGRH de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos; el Informe Legal N° 1156-2023-ANA-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que *son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca;*

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se aprobó un nuevo procedimiento para la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades a realizarse vía electrónica a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", a ser utilizado inicialmente por las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales y por las Municipalidades;

Que, los numerales 1.1 y 1.2 del artículo 1 de la citada Resolución Directoral, señalan que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; asimismo, de manera opcional puede designarse hasta dos (2) suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, asimismo, los artículos 2° y 3° de la norma glosada establecen que las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional designan a los titulares y suplentes de las cuentas bancarias mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa y su acreditación es realizada a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas" – AERCU;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01, se precisa que la denominación del Módulo del SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera - AERAF” es aplicable para “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas - AERCU”;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 0127-2023-ANA-GG, de fecha 10 de noviembre de 2023, se aprobó el Reporte denominado “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, en el cual se detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, en adelante UE002, del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Cargo	Tipo Responsable
Víctor Pompeyo Aldave Barrenechea	Tesorero	Titular
José Revilla Vuelot	Director OGA	Titular
Luis Rafael Chinchay Alza	Coordinador de planes de Gestión	Suplente
Abel Antonio Rodríguez Ross Morrey	Especialista en Recursos Hídricos	Suplente

Que, con Memorando N° 0407-2023-ANA-MGRH, de fecha 07 de noviembre de 2023, se designó al señor JOSE AMANCIO MILLONES NECIOSUP, en el cargo de Coordinador de Tesorería de la UE002, quien hace las veces de Tesorero; asimismo, cabe señalar que mediante Resolución Directoral N° 0038-2023-ANA-MGRH, de fecha 02 de octubre de 2023, se designó al señor JOSE REVILLA VUELOT, en el cargo de Coordinador General de Administración de la UE002, quien hace las veces de Director General de Administración, conforme a lo establecido en el numeral 1.1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 antes citada;

Que, a través del oficio de Vistos, el Responsable de la UE002 indica que resulta necesario actualizar los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la UE002, en virtud a la designación realizada mediante Memorando N° 0407-2023-ANA-MGRH; en ese sentido, solicita la emisión de la resolución mediante el cual se apruebe el Reporte “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” actualizado y debidamente registrado en el aplicativo informático SIAF - Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0001-2023-ANA, de fecha 05 de enero de 2023, la Jefatura de la institución delegó en la Gerencia General, la facultad de aprobar la designación y reemplazo de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del pliego 164: Autoridad Nacional del Agua – ANA;

Con los vistos de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, de la Oficina de Asesoría Jurídica; conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; y, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobación de Reporte “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”

Aprobar el Reporte “**Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias**” que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua, Reporte que, en Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto Resolución de Gerencia General N° 0127-2023-ANA-GG
Déjese sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 0127-2023-ANA-GG, de fecha 10 de noviembre de 2023.

Artículo 3°.- Notificación
Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario, notifique la presente resolución a las personas indicadas en el Anexo que forma parte integrante del mismo, así como a la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos.

Artículo 4°.- Publicación
Publicar la presente resolución en el portal electrónico institucional de la Autoridad Nacional del Agua www.gob.pe/ana.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

AUREA HERMELINDA CADILLO VILAFRANCA
GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA